GS – 2021 - 115377 - DIRAN

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021

Coronel
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Director de Antinarcóticos (E)
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10057-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2021	**Hasta**	30/09/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-087195-DIRAN del 30 de julio del 2021, el señor Director de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-089528-DIRAN del 05 de agosto del 2021, el señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E), solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-095995-DIRAN del 18 de agosto del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-108055-DIRAN del 14 de septiembre del 2021, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato

en atención a que el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica (E).

- Mediante comunicación oficial GS-2021-112107-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor DIEGO FELIPE MESA MERA.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-113050-DIRAN del 26 de septiembre del 2021, el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de agosto del 2021, periodo comprendido del 28-07-2021 al 31-08-2021, con numero de radicado GS-2021-107282-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN 02-7-10057-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 2: ENTRENAMIENTO SIMULADOR DASH-8, LOTE # 4: ENTRENAMIENTO SIMULADOR CESSNA 208 / 206, LOTE # 6: ENTRENAMIENTO SIMULADOR BELL 407 / 206 y LOTE # 7: ENTRENAMIENTO SIMULADOR HUGHES 500
Contratista	CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA.
Representante legal	FRANCISCO PATIÑO FONSECA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.819.811.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.819.811.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de julio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada	15 de diciembre de 2021

inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el dia 09 de septiembre del presente año, nos reunimos para realizar programación de las posibles fehcas para recibir los entrenamientos.
- Se recibieron las cartas de invitación para los entrenamientos que se relacionana a continuación; Asi mismo, los nombres del personal de funcionarios que asistirán a este entrenamiento:

    - Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente Helicoptero Bell 407series – WET.
    - Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente Simulador de Vuelo CESSNA 208-WET.
    - Entrenamiento Simulador Piloto Recurente CESSNA 206-WET.
    - Entrenamiento de Mantenimiento Helicoptero HUGHES 500-WET.
    - Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente Helicoptero HUGHES 500-WET.
    - Entrenamient Simulador Piloto Recurrente Liena BELL 206 series – WET.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El represetante legal aporta certificado de Pago parafiscales al dia.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional).	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE DOS		
ÍTEM No. 5		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300 DRY**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
5.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
5,4. Certificación Entregada: *certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador. "**Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.*	N/A	**Inicia en Octubre**
5.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.6 Duración: Diesciseis (16) Horas. **FASE DE SIMULADOR:** Diesciseis (16) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido).	N/A	**Inicia en Octubre**

NOTA: Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de ocho días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.		
5.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.8. Idioma: *El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.*	N/A	**Inicia en Octubre**
5.9. Instructor: *Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.*	N/A	**Inicia en Octubre**
5.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	**Inicia en Octubre**
5.11 CONTENIDO TEMÁTICO: • El entrenamiento tendrá el siguiente contenido: • Emergencias en tierra • Técnica de despegue • Fallas superficies de control • Emergencias antes de v1 • Emergencias después de v1 Fallas de motor en vuelo • Fallas de sistemas • Fallas eléctricas • Aproximaciones estabilizadas Procedimientos normales Procedimientos anormales • Fallas tren de aterrizaje • Fallas presurización • Chequeo Final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.		
5.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
5.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
5.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para	N/A	**Inicia en Octubre**

el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los paises en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a un instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		

ÍTEM No. 6		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 SERIES 300 DRY	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.4 Certificación Entregada: *certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador. **"Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo."*	N/A	**Inicia en Octubre**
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.6 Duración: Seis (06) Horas. **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo. **Nota:** El horario se desarrollará de acuerdo a las horas hábiles del país y en la ciudad en la que desarrolla cada entrenamiento	N/A	**Inicia en Octubre**
6.8 ***Idioma:*** *El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.*	N/A	**Inicia en Octubre**
6.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado, en el equipo DASH 8-300 de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se	N/A	**Inicia en Octubre**

concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
6.11 CONTENIDO TEMÁTICO: • Adaptación a la cabina • Pre vuelo preparación de la cabina Encendido de motores • Emergencias en tierra • Técnica de despegue • Fallas superficies de control Emergencias antes de v1 • Emergencias después de v1 Fallas de motor en vuelo • Fallas de sistemas • Fallas eléctricas • Aproximaciones estabilizadas Procedimientos normales Procedimientos anormales • Fallas tren de aterrizaje • Fallas presurización • Chequeo Final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
6.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.		**Inicia en Octubre**
6.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
6.16REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los paises en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a un instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**

ÍTEM No. 7		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DE DASH-8 SERIES 300**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
7.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.6 Duración: Veintiún (21) HORAS. **FASE DE TIERRA:** Quince (15) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador o el instrumento de práctica). **FASE DE PRÁCTICA:** Seis (06) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador o el instrumento de práctica). Igualmente, esta práctica no podrá ser mayor a dos horas de simulador por día. **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado, en el equipo DASH 8 300.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.	N/A	**Inicia en Octubre**

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
7.11 CONTENIDO TEMÁTICO: • Sistemas de la aeronave • Técnicas de instrucción • Conocimiento del simulador • Programación de condiciones meteorológicas • Manejo de escenarios • Procedimientos Normales • Procedimientos y programación de Emergencias • Briefing de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real • Instrucción de Normativa E.A.S.A. / F.A.A. • Diligenciamiento de formas y reportes • Reportes de anomalías en el simulador. Y los demás que sean necesarias para la correcta operación de la consola	N/A	**Inicia en Octubre**
7.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
7.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
7.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	N/A	**Inicia en Octubre**

LOTE CUATRO		
ÍTEM No. 13		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE CESSNA 208 WET	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
13.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre	N/A	**Inicia en Octubre**

ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.		
13.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido) **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo CESSNA 208.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	**Inicia en Octubre**
13.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **Programación temática en escuela de tierra.** Generalidades Controles de Vuelo Luces Alarmas Sistemas Eléctricos Combustible Planta de poder Hidráulico Neumático Calefacción y ventilación Procedimientos Normales Procedimientos Anormales Emergencias Anti hielo Performance EFIS R-NAV CRM Fundamentos teóricos en Aviónica GTN750 y GARMIN 600 **Programación Entrenamiento Simulador** Chequeos Iniciales y Fallas en el arranque Fallas Limitador de Corriente Fallas en Gobernador de Sobre velocidad Fallas en Auto Feather Fuego de motor en vuelo Descenso de emergencia Corte V1 Vuelo en condiciones de hielo Frustrada con 1 motor inoperativo	N/A	**Inicia en Octubre**

Aproximaciones de no precisión con un solo motor Aterrizaje a mínimos con un solo motor sin piloto automático Falla en Flaps Falla en Tren de Aterrizaje Wind Shear Vuelo con instrumentos de Aviónica GTN750 y GARMIN 600 Falla del Sobre torque en Despegue Fuego en Motor en final corta Despegue y aterrizaje Táctico Chequeo Final		
13.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
13.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
13.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	N/A	**Inicia en Octubre**

ÍTEM No. 14		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE CESSNA 206 WET**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
14.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.3 Tipo de equipo: Para este entrenamiento se requiere vuelo real o simulador FTD NIVEL 6 o superior de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, CASA, TCCA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave o el simulador. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por	N/A	**Inicia en Octubre**

parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.		
14.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.6 Duración: Catorce (14) Horas FASE DE TIERRA: ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha, en instalaciones donde se encuentra el simulador y con ambientes de aprendizaje). FASE DE SIMULADOR: seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave o el simulador de acuerdo a la categoría del simulador exigido). NOTA: Los turnos de vuelo real o simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo real o simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento durante la fase de vuelo real se deberá desarrollar en una franja horaria, así: - Vuelo real en aeronave se desarrollará entre las 06:00 horas y las 16:00 horas. - Simulador de vuelo se desarrollará en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, NOTA: Durante el entrenamiento es necesario que contemplen las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo CESSNA 206.		
14.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	**Inicia en Octubre**

14.11 CONTENIDO DEL CURSO: CURSO TIERRA Fase de tierra 1. Classroom Training General Operating Subjects A. Standard Operating Procedures. 1. Objectives 2. Departure S.O.P.s (Take-off Planning Single and Multiengine) 3. Enroute S.O.P.s 4. Arrival S.O.P.s 5. Approach Chart Review 6. Altitude Calls 7. Landing S.O.P.s 8. Checklist Usage B. Low Visibility Approaches 1. Objectives 2. Requirements For Descending Below MDA or DH 3. Flight Visibility VS. Surface Visibility 4. Ceiling Reports 5. Precision VS. Non-Precision Approaches 6. Lights, Pavement, Paint 7. Normal Descent Rafes and Maneuvers 8. Maximizing A TC's Assistance C. A TC and Emergencies 1. Objectives 2. ATC's and FAA's Role in Reporting Emergencies 3. Where To Go in an Emergency 4. When to Declare an Emergency 5. Maximizing A TC's Assistance D. Weather Avoidance 1. Objectives 2. Order and Methods 3. Pre-Flight Weather Briefing 4. Radar Summaries 5. Ground and Airborne Weather Radar 6. Turbulence Probability Chart 7. Conclusion E. FAR's 61 & 91 1. Recency of experience 2. Pilot privileges 3. Pifot logbooks 4. General operating and flight rules 5. VFR requirements 6. IFR requirements Aircraft Systems Review A. General a. Pilots Operating Handbook b. Airframe c. Engines d. Propellers e. Maximum Certified Weights B. Limitations a. Airspeed Limitations b. Engine Limitations c. Weight Limits d. Maneuver Limits e. Flight Load Factor Limits f. Operation Limits	N/A	**Inicia en Octubre**

g. Fuel Limitations
h. Maximum Operating Altitude Limit
i. Cabin Pressurization Limit
j. Required Placards

C. Powerplant
a. Engine Controls
b. Engine Oil System
C. Ignition System
d. Fuel Injection System
e. Cowl Flap System
t. Starting System
g. Engine Instruments
h. Turbo-System

D. Propeller System
a. Governors
b. Centrifugal Latching Pins
c. Propeller Synchrophaser

E. Pneumatic System
a. Pitot Pressure
b. Static Pressure System
c. Vacuum System
d. Flight Instruments
e. Suction Gauge

F. Control Systems
a. Aileron System
b. Aileron Trim System
c. Elevator System
d. Elevator Trim System
e. Wing Flap System
f. Stall Warning System

G. Landing Gear & Brakes
a. Landing Gear Position Lights
b. Landing Gear Warning Horn
c. Landing Gear Hand-pump
d. Landing Gear Shock Struts
e. Nosewheel Steering System

H. Electrical System
a. Battery and Alternator Switches
b. Alternator Control Unit
c. Charging Instruments
d. Circuit Breakers and Switch Breakers
e. External Power Receptacle

I. Fuell System
a. Main Tanks
b. Auxiliary Tanks
C. Fuel Selectors
d. Auxiliary Fuel Pump Switches
e. Fuel Drain Valves
f. Fuel Flow Gage
g. Fuel Quantity Gage

J. Environmental Systems
a. Cabin Air System
i. Heating and Defrosting
ii. Cabin Ventilation

b. Cabin Pressurization System (P210)
i. Operating Details
ii. Pressurization Air Contamination

c. Oxygen System i. 7 or 11 Cubic Foot System ii. Solid State System K. Performance Charts a. Take-off distance b. Cruise performance c. Landing Distance L. Weight and Balance a. Basic Empty Weight b. Useful Load Weights c. CG Limits vs. Weight M. Flight Planning a. Fuel Requirements SIMULADOR: a) Procedimientos Normales b) Procedimientos Anormales Emergencias		
14.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
14.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
14.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	N/A	**Inicia en Octubre**

LOTE SEIS		
ÍTEM No. 18		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES WET	CUMPLIO	OBSERVACIONES
18.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A .	**Inicia en Octubre**
18.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere FTD nivel 7 ó FFS Nivel B ó superior, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo BELL 407 SERIES.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	**Inicia en Octubre**

18.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **ESCUELA DE TIERRA SIMULADOR BELL 407 SERIES:** Actualización manual del operador Actualización sobre los conceptos CFIT/ALAR enfocado en la operación de un piloto solo. Actualización en tierra y práctica de la operación de GPS GARMIN 400W / GNT650 / Actualización en tierra sobre el uso del sistema de visualización de aviónica GARMIN 1000 Integración de sistemas de formación BRIEFING /DEBRIEFING Vuelo en el dispositivo de entrenamiento. Procedimientos de emergencia y mal funcionamiento. Sistema FADEC **ENTRENAMIENTO DE SIMULADOR:** Procedimientos de vuelo por instrumentos Procedimientos emergencias Fallas del motor en tierra Fallas del motor en vuelo Sobre velocidad del motor Baja velocidad del motor Encendido caliente del motor en modo automático Falla del FADEC Fuego del motor durante encendido Fuego del motor en vuelo Falla Eléctrica Fallas del rotor de cola Falla control actuador Procedimiento de vuelo visual nocturno Técnicas de vuelo sobre ciudad Procedimientos de Emergencia / Coordinación de la tripulación / Acciones y responsabilidades Post Crash Examen final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).		**Inicia en Octubre**
18.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
18.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).	N/A	**Inicia en Octubre**

- En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

ÍTEM No. 19		
ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EQUIPO BELL 206 SERIES WET	**CUMPLIDO**	**OBSERVACIONES**
19.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave BELL 206 SERIES y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.3 Tipo de entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave BELL 206 SERIES de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, CASA, TCCA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA**: ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha, (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de instrucción) en instalaciones educativas y con ambientes saludables de aprendizaje). **FASE DE VUELO**: seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de instrucción). **NOTA**: Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar el periodo de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada periodo de vuelo se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento será: - Entrenamiento en vuelo real sin restricción en obediencia a la temática a entrenar. - Entrenamiento en equipos de simulación se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas. **NOTA:** Se hace necesario contemplar las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	
19.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave BELL 206 SERIES.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una aeronave BELL 206 SERIES • Disponibilidad de las horas de vuelo en la aeronave BELL 206 SERIES requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.	N/A	**Inicia en Octubre**

• Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
19.11 CONTENIDO DEL CURSO: **FASE DE TIERRA 8 HORAS** Refrescamiento manual del operador Refrescamiento en tierra y práctica de la operación de GPS GARMIN 430, 650, 750 y 1000. Refrescamiento en tierra sobre el uso del sistema de visualización de aviónica GARMIN 430, 650, 750 y 1000. Integración de sistemas de formación BRIEFING /DEBRIEFING Vuelo en el dispositivo de entrenamiento. Procedimientos de emergencia y mal funcionamiento. **FASE DE VUELO: 6 HORAS** Procedimiento VFR Procedimiento de emergencias Procedimiento de vuelo visual nocturno Técnicas de vuelo sobre la ciudad	N/A	**Inicia en Octubre**
19.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
19.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
19.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	N/A	**Inicia en Octubre**
LOTE SIETE		
ÍTEM No. 20		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO HUGHES 500 WET**	N/A	**Inicia en Octubre**
20.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y/o aeronave para el entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**

20.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere realizarlo FTD NIVEL 7 O vuelo real de acuerdo a las normas reglamentadas CASA, TCCA, FAA Y/O EASA certificada por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador y/o aeronave. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA**: ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de instrucción). **FASE DE VUELO O SIMULADOR**: seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador y/o aeronave de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA**: Los turnos de simulación y/o vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador y/o vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento, simulador de vuelo y/o aeronave se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador y/o aeronave del equipo HUGUES-500.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador y/o aeronave de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador y/o aeronave requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	**Inicia en Octubre**
20.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **FASE DE TIERRA** Publicación Sistemas de la aeronave Procedimientos operacionales Procedimientos de inspección pre-vuelo Administración de potencia CDM (Gestión distracción del piloto]) CFIT (vuelo controlado sobre el terreno) **FASE DE VUELO** Práctica de vuelo normal Ejecutar operaciones en declives Ejecutar auto rotación en estacionario Ejecutar vuelo sobre el terreno Ejecutar ocultación y exposición Ejecutar desaceleración de vuelo sobre el terreno Ejecutar operaciones de pináculo o sierra Procedimientos de emergencia seleccionados	N/A	**Inicia en Octubre**

Ejecutar falla simulada del TRIM Ejecutar falla simulada de la turbina Ejecutar falla simulada anti torque Procedimientos de vuelo por instrumentos Evaluación.		
20.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
20.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
20.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	N/A	**Inicia en Octubre**

ÍTEM No. 21		
ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICÓPTERO HUGHES 500	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
21.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el FTD NIVEL 7 O vuelo real para el entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.3 Tipo de entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere realizarlo en vuelo real de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, CASA TCCA Y/O EASA, certificada por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	N/A	**Inicia en Octubre**

21.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave). **FASE DE VUELO:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave). **NOTA**: Los turnos de simulación y/o vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento, simuladores de vuelo y/o helicóptero se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador y/o helicóptero del equipo HUGUES-500.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador y/o helicóptero de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador y/o aeronave requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	**Inicia en Octubre**
21.11 CONTENIDO TEMÁTICO: FASE DE TIERRA - Publicación - Sistemas de la aeronave - Procedimientos operacionales - Procedimientos de inspección pre-vuelo - Administración de potencia - CDM (Gestión distracción del piloto) - CFIT (vuelo controlado sobre el terreno) FASE DE VUELO - Familiarización con listas de chequeo para vuelo de prueba (MFT) - Ejecución de todos los procedimientos requeridos para un vuelo de prueba tras mantenimiento preventivo e imprevisto. - Autorizar la aeronavegabilidad del helicóptero y su operación, de acuerdo con parámetros del fabricante. - Entrenamiento en procedimientos de emergencia simuladores, en caso de ser requeridos durante el vuelo de prueba. Evaluación.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	N/A	**Inicia en Octubre**
21.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor	N/A	**Inicia en Octubre**

del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
21.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	N/A	**Inicia en Octubre**
21.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	N/A	**Inicia en Octubre**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (75) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.819.811.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.819.811.000.00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($1.819.811.000.00 / $0) *100= 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.819.811.000.00 -$0) / ($1.819.811.000.00) *100=10 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Se deja constancia en el presente informe que no se han recibido facturas debido a que no se ha iniciado la ejecuion del contrato.

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-**7**-10055-21
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115451842

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

CREG1-COAGY - 3.1

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2021

Coronel
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6.
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades mes de septiembre 2021 contrato PN DIRAN 02-7 10057 21.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, el informe de actividades del mes de septiembre del presente año del contrato del asunto celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la Corporación Educativa Indoamericana SAS, así:

DESCRIPCIÓN:

OBJETO: ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 2: ENTRENAMIENTO SIMULADOR DASH-8, LOTE # 4: ENTRENAMIENTO SIMULADOR CESSNA 208 / 206, LOTE # 6: ENTRENAMIENTO SIMULADOR BELL 407 / 206 y LOTE # 7: ENTRENAMIENTO SIMULADOR HUGHES 500.

VALOR: MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.819.811.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
FECHA TERMINACION: 15/12/2021.
Aunado a lo anterior, y envista de la responsabilidad que me asiste como supervisor del contrato en mención, es preciso manifestar mi Coronel, que se recibieron las siguientes, cartas de invitación para los entrenamientos:

- **Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente Helicóptero Bell 407series – WET.**

- **Entrenamiento Piloto Recurrente Simulador de Vuelo CESSNA 208 – WET.**

- Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente Helicóptero HUGHES 500.

- Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente CESSNA 206 WET.

- Entrenamiento Simulador Piloto Recurrente Helicóptero BELL 206 series WET.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Bernal Jaramillo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80017939
Dependencia: Grupo De Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: juan.bernal@correo.policia.gov.co
30/09/2021 1:22:03 p. m.

Anexo: Nno

Autopista Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA

TRAINAIR PLUS
ICAO REGIONAL CENTRE OF EXCELLENCE

El Revisor Fiscal **ANGELA BEATRIZ MEDINA BERNAL** de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S. CEI SAS**

CERTIFICA

Que en cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2.007, la CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S. C.E.I. SAS., con Nit. 800.022.076 - 6 ha liquidado y pagado en forma correcta y oportuna hasta la fecha, los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

A la fecha de la presente certificación se encuentra al día con los pagos de seguridad social y parafiscales así como por los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente.

Se expide en Bogotá, D.C., el 30 de septiembre de 2021.

Atentamente,

ANGELA BEATRIZ MEDINA BERNAL
Revisor Fiscal
TP 71028 – T